



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1414/2024, de 19 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 13 de noviembre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 13 de noviembre de 2024 el Acuerdo por el que modifica la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, se procede a su publicación como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO**

ANEXO

ACUERDO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PROPIO DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS

Mediante Orden HAP/1226/2018, de 4 de julio, se dio publicidad al Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos y del personal funcionario adscrito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón integrado en la Entidad, se fijan las retribuciones básicas y complementarias de su personal, se aprueban los complementos personales transitorios y se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones del personal laboral de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 143, de 25 de julio de 2017).

Derivado de la dinámica propia del sector tecnológico y de los continuos requerimientos de servicios de especialización técnica demandados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resulta necesaria la modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Gobierno de Aragón, consistente en la creación de diversas plazas y en la modificación de otras ya existentes.

En primer lugar, para dar respuesta a la necesidad del Gobierno de Aragón de creación del Centro de Ciberseguridad de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tendrá su sede principal en el Parque Tecnológico Walqa (Huesca) y se encargará de la coordinación y ejecución de las actividades relacionadas con la ciberseguridad en la administración pública autonómica y local, con subsedes en Zaragoza y Teruel -creación aprobada por el Consejo de Gobierno de Aragón, de 29 de mayo de 2024-, fortaleciendo la protección contra las ciberamenazas y asegurando la continuidad y la eficacia de los servicios públicos, se requiere la creación de 10 puestos especializados en ciberseguridad, dotando el Centro de Ciberseguridad de la Comunidad Autónoma de Aragón de una plaza de Dirección, dos plazas de Responsables de área y siete plazas de Analistas de Ciberseguridad.

En segundo lugar, la Ley 7/2023, de 23 de febrero, de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube (tecnologías cloud), prevé la creación en la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos del Centro de Excelencia Cloud. La propia Ley (artículo 12) prevé la actualización de la plantilla y, también, su memoria económica, contempla la dotación de un Responsable y 3 Técnicos de alto nivel. Para iniciar la creación de este centro, en un escenario de mínimos, se requiere la modificación de una de las plazas, que pasará a denominarse de otra forma para adecuarla a sus especiales características y su situación cambiará de ser vacante no dotada a vacante dotada, además de la



creación de una plaza de Analista especializado en cloud, siendo 11 el número total de plazas de nueva creación.

En tercer lugar, con el objetivo de implantar el llamado modelo franquiciado en Aragón, en el que la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos ofrecerá la constitución de equipos técnicos con una persona que actuará como Jefe/a de equipo o Jefe/a de proyecto que se especializará en las áreas de negocio correspondientes en los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se requiere también modificar la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos. Estos equipos estarán ubicados en las dependencias de las unidades administrativas con interlocución directa y permanente con los responsables orgánicos de negocio y participarán en las sesiones de trabajo y coordinación ordinarias de la Dirección de Proyectos TI de la Entidad, en los programas de formación y en las decisiones de carácter tecnológico que se adopten. Para poner en marcha el modelo franquiciado se requiere modificar 6 plazas ya existentes, cambiando su denominación y su situación de vacante no dotada a vacante dotada.

Por último, derivada de la aprobación de la nueva estructura organizativa de la Entidad, aprobada por el Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos y el Decreto 18/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos y para dar cumplimiento a la misión asignada y a los objetivos planteados para la legislatura 2023-2027 en materia de modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma, impulso de la oferta y demanda de servicios y sistemas de información y de telecomunicaciones en el ámbito territorial de Aragón, así como de las tecnologías en la Nube, resulta necesario que los sistemas, los procesos de dirección, y la estructura orgánica de la Entidad, sean consecuentes con la estrategia y la refuercen. Y, para ello, se requieren una serie de modificaciones en la denominación de varios de los puestos en la Dirección de telecomunicaciones y en la Dirección de proyectos TI. Asimismo, se requiere crear un área específica de ingeniería e innovación, modificando una plaza ya existente, cambiando su denominación y su situación de vacante no dotada a vacante dotada.

Estas modificaciones se financiarán con cargo al capítulo I (Gastos de Personal) del presupuesto de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos para el ejercicio 2024.

Estas propuestas de modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos fueron aprobadas por el Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos el 25 de junio de 2024.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, al que está adscrita la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, remitió a la Dirección General de Función Pública propuesta de modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Se ha cumplido con la emisión de los informes de la Dirección General de Presupuestos, de 4 de septiembre de 2024, y 7 de noviembre 2024, y de la Secretaría General Técnica de Hacienda, Interior y Administración Pública, en tanto que Departamento de adscripción con fecha 29 de octubre de 2024.

La Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos ha emitido informe el 23 de octubre de 2024, para la modificación de RPT de acuerdo con el artículo 30.2 del Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

Conforme a lo que antecede, corresponde al Gobierno de Aragón aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 13 de noviembre de 2024, se adopta el siguiente Acuerdo:



Primero.— *Modificar la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, en los siguientes términos:*

- Puesto número RPT 32714, Responsable Área se modifica su denominación a Responsable Área Centro de Excelencia Cloud, su situación pasa de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión del área del Centro de Excelencia Cloud.

- Puesto número RPT 23597, Técnico de Sistemas Informáticos, se modifica su situación de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: soporte técnico informático en equipos TI interdepartamentales.

- Puesto número RPT 22748, Gestor Servicio al Cliente, se modifica su denominación a Responsable de Equipo, su situación pasa de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión de áreas de equipos TI interdepartamentales.

- Puesto número RPT 23001, Analista Programador/a, se modifica su denominación a Técnico de Sistemas Informáticos, su situación pasa de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: soporte técnico informático en equipos TI interdepartamentales.

- Puesto número RPT 40239, Analista de Desarrollo, se modifica su denominación a Responsable de Equipo, su situación pasa de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión de áreas de equipos TI interdepartamentales.

- Puesto número RPT 22608, Analista Programador/a, se modifica su denominación a Técnico de Sistemas Informáticos, su situación pasa de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: soporte técnico informático en equipos TI interdepartamentales.

- Puesto número RPT 23642, Operador/a de Sistemas Informáticos, se modifica su denominación a Técnico de Sistemas Informáticos, su situación pasa de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: soporte técnico informático en equipos TI interdepartamentales.

- Puesto número RPT 55689, Director/a de Gestión de Servicios a Usuarios, se modifica su denominación a Director/a de Proyectos TI y se añade Características generales: Tareas de dirección de Proyectos TI de la entidad.

- Puesto número RPT 52837, Responsable Área Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras, se modifica su denominación a Responsable Área de Radiocomunicaciones e Infraestructuras y se añade Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión del área de ingeniería de servicios de telecomunicaciones e infraestructuras.

- Puesto número RPT 24102, Responsable Área Implantación y Mantenimiento de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras, se modifica su denominación a Responsable Área de Servicios Corporativos y se añade Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión del área de implantación y mantenimiento de servicios de telecomunicación e infraestructuras.

- Puesto número RPT 22814, Responsable Área, se modifica su denominación a Responsable Área Ingeniería e Innovación, su situación de vacante no dotada a vacante dotada y se añade Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión del área de ingeniería e innovación.

- Se crean en la relación de puestos de trabajo los siguientes puestos de personal laboral propio:

Número RPT: 107071.

Denominación: Director/a de Ciberseguridad.

Categoría/Puesto Tipo: Director/a Área.

Subgrupo: A1.

Nivel: 30.

Complemento específico: B.

Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado.

Características generales: Tareas de dirección de ciberseguridad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107072.

Denominación: Responsable de Ciberseguridad.

Categoría/Puesto Tipo: Responsable Área.

Subgrupo: A1/A2.



Nivel: 26.
Complemento específico: B.
Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.
Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión de las áreas del Centro de Ciberseguridad de Aragón.
Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107073.
Denominación: Responsable de Ciberseguridad.
Categoría/Puesto Tipo: Responsable Área.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel: 26.
Complemento específico: B.
Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.
Características generales: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión de las áreas del Centro de Ciberseguridad de Aragón.
Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107074.
Denominación: Analista Cloud y Tecnologías Disruptivas.
Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel: 22.
Complemento específico: B.
Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.
Características generales: Tareas de analista de tecnologías de la información especializado en Cloud y tecnologías disruptivas.
Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107075.
Denominación: Analista de Ciberseguridad.
Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel: 22.
Complemento específico: B.
Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.
Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.
Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107076.
Denominación: Analista de Ciberseguridad.
Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel: 22.
Complemento específico: B.
Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.
Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.
Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107077.
Denominación: Analista de Ciberseguridad.
Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel: 22.
Complemento específico: B.



Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.

Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.

Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107078.

Denominación: Analista de Ciberseguridad.

Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 22.

Complemento específico: B.

Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.

Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.

Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107079.

Denominación: Analista de Ciberseguridad.

Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 22.

Complemento específico: B.

Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.

Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.

Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107080.

Denominación: Analista de Ciberseguridad.

Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 22.

Complemento específico: B.

Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.

Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.

Situación del puesto: VD.

Número RPT: 107081.

Denominación: Analista de Ciberseguridad.

Categoría/Puesto Tipo: Analista TIC.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 22.

Complemento específico: B.

Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico, Diplomado o Grado.

Características generales: Tareas de analista TIC especializado en seguridad del centro de Ciberseguridad del Gobierno de Aragón.

Situación del puesto: VD.

Segundo.— Autorizar al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para realizar las adecuaciones para la aplicación del presente Acuerdo.

Tercero.— El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y a la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.